

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA, GRUPO C P DISEÑOS Y PROYECTOS INFORMATICOS S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

1.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

1.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

1.4 QUE, A SU VEZ EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 26 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIONES IV Y XIV, Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E..

1.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

1.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

**II. DE "EL PROVEEDOR":**

II.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA N° 5227, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GETULIO DAVID MARTÍNEZ GARCIA, NOTARIO PÚBLICO 03 DE LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR EL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADA POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO 72/CD.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CURBIERÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

**: POR "EL INSTITUTO"**

MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA  
 COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

**RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO:**

LIC. RAFAEL GONZALEZ MENÉSES  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:**

M. EN A. L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL**

MTRO. TECOULIO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO  
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ FRANCISCO MORELOS FERNÁNDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN  
 DOCENTE  
 ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO

**: POR "EL PROVEEDOR"**

C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE QUIEN  
 ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA  
 MEDIANTE POLIZA N° 101 EXPEDIDA POR LA  
 CORREDURÍA PÚBLICA N° 5 DE PACHUCA HGO.  
 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA OTAR  
 N. [REDACTADO] EXPEDIDA POR EL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TESTIMONIO

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRÁN ZAVALA  
 DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

MTRO. LUIS ABRHAM M. SPÍNOLA VÁZQUEZ  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	FOADS-14	Rev. 12
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		Página 1 de 1

<b>NÚMERO: 72 / CD</b>	FECHA EMISIÓN: 06/06/2024	FECHA ENTREGA: 14/06/2024	CONTRATO: 72/CD/017/2024	OBJETO CONTRATO: SERVICIOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	LP	INV3P	ADPD	AD X	ADE	NO. DE PROCEDIMIENTO:IHE-AD-N104-2024	FECHA DE FALLO:WA

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN					
R.F.C.: GCP0003082W3	NÚM. REQ.:	2261	DENOMINACIÓN:	NORMAL VALLE DEL MEZQUITAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CAPÍTULO:		CLAVE:	R019				
GRUPO C P O DISEÑOS Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	3000-SERVICIOS GENERALES		RUBRO DE INGRESO:	9101020 - GASTO DE OPERACIÓN				
DOMICILIO FISCAL: VASCO DE QUIROGA 3910, NO. EXT. TORRE A PISO 10, NO. INT. 10 B, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX, CP: 05348	PARTIDA PRESUPUESTAL:	327100 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	ÁREA SOLICITANTE:	ESCUELA NORMAL VALLE DEL MEZQUITAL				
			RUBRO:	N/A - N/A				INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
1	1	SERVICIO	LICENCIAMIENTO ZOOM PRO CON CAPACIDAD DE REUNIONES DE HASTA 1000 PARTICIPANTES (CUENTA PRINCIPAL Y/O MAESTRA), Y 4 SUBCUENTAS DE VIDEOCONFERENCIAS ZOOM PRO CON CAPACIDAD HASTA 100 PARTICIPANTES CADA UNA. REUNIONES DE GRUPOS ILIMITADAS. TRANSMISIÓN DE ESTRIMING EN REDES SOCIALES, MARCA ZOOM	\$ 32,620.05	\$ 32,620.05
FACTURAR A:	LUGAR DE ENTREGA: VIRTUAL/POR CORREO ELECTRÓNICO CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE FACTURA, PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL IHE.		IMPORTE CON LETRA: TREINTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.	SUBTOTAL:	\$ 32,620.05
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SN, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42060				I.V.A. %:	\$ 5,219.21
				OTROS CARGOS:	0.00
				TOTAL:	\$ 37,839.26

COMPRADOR	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ				

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	5585	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	ELABORÓ: LORENA ALOR CRUZ
--	------	----------------------------	------------------------------------	---------------------------

Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

NOTAS:

- Al deberá presentar garantía de cumplimiento del 10% sobre el importe total adjudicado, conforme a la normatividad aplicable (LIASSP HGO. ART. 66 / LIASSP ART. 68)
- Para las adquisiciones cuyo monto sea superior a las 300 UMAs vigentes al momento de la adjudicación, deberá presentar:
  - CARTA DE GARANTÍA DE LOS DIRECCIONES Y VENDEDORES DEL (DE LOS) BIENES) O DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL (DE LOS) SERVICIOS(S) DE POR LO MENOS UN AÑO O SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS.
  - CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO OFERTADO.
- Al facturar, acorde a la descripción del pedido y con el número de revisión de la factura, se deberá adjuntar la(s) factura(s) para su revisión por parte de la oficina de control y seguimiento de la dirección de adquisiciones en horario de 09:00 a 16:00 horas, y enviarlas en PDF con su respectivo XML al correo electrónico: adquisiciones@ihe.hgo.mx
- Si en caso de no entregar en la fecha establecida el proveedor será sancionado de conformidad con lo establecido en la ley de adquisiciones aplicable
- El por lo que hace a la prestación de un servicio, este se realizará en el lugar y horario convenido por las partes